

Pleno 5 diciembre 2014

Catalogado en Acuerdos

Ciudad Universitaria, D.F., a 9 de enero de 2015

Estimados colegas:

Por este medio, en calidad de representantes de los Centros de Extensión Universitaria (CELE, CEPE y CUEC) ante el Consejo Universitario, les informamos acerca de los asuntos más relevantes que tuvieron lugar en la sesiones ordinaria y extraordinaria del Pleno celebradas el 5 de diciembre de 2014.

En la sesión ordinaria:

I. Protestaron como consejeros universitarios: la doctora Elena Centeno García, Directora del Instituto de Geología; la maestra Silvia Estela Jurado Cuéllar, Directora General de la Escuela Nacional Preparatoria; la doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias; el doctor Pedro Salazar Ugarte, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas; el maestro José Arturo Fernández Pedrero, Director de la Facultad de Odontología; el doctor Jaime de Urquijo Carmena, Director del Instituto de Ciencias Físicas; el doctor Víctor Manuel Mendoza Núñez, Director de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza; el doctor Mario Rueda Beltrán, Director del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, y el doctor Renato González Mello, Director del Instituto de Investigaciones Estéticas. Asimismo, de los consejeros propietaria y suplente Ana Castaño Navarro y Tomás Pérez Suárez, investigadores del Instituto de Investigaciones Filológicas.

II. Se reintegraron los nuevos miembros del Consejo a comisiones.

III. Se aprobaron los dictámenes de la Comisión del Mérito Universitario sobre las propuestas que se presentaron para:

a) Otorgar la medalla Gabino Barreda a los 141 alumnos más distinguidos del bachillerato y de la licenciatura en 2013 y cuatro en 2012.

b) Designar Profesor Extraordinario al Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel.

IV. Se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Trabajo Académico sobre los proyectos de planes de estudio que presentaron:

a) El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con las opiniones favorables del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud y del Consejo de Estudios de Posgrado, para crear el Programa de Especializaciones en Odontología, que incluye la Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial, la Especialización en Patología Oral y Maxilofacial y la Especialización en Materiales Dentales y Biomateriales, con la creación de los grados respectivos.

b) El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Música, Consejo Técnico afín del Centro Universitario de Teatro, con las opiniones favorables del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, del Consejo de Difusión Cultural y del Consejo Asesor del Centro Universitario de Teatro, para crear la Licenciatura en Teatro y Actuación.

c) El Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, como entidad académica responsable y, como entidades asesoras, la Escuela Nacional de Trabajo Social, el Instituto de Investigaciones Sociales, el Instituto de Investigaciones Antropológicas y el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez, con las opiniones

favorables de los consejos académicos de área de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, para crear la Licenciatura en Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento.

d) El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, con las opiniones favorables del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud y del Consejo de Estudios de Posgrado, para modificar el Plan Único de Especialización en Enfermería con la creación de la Especialización en Enfermería Nefrológica y la Especialización en Enfermería Peri-operatoria, con la creación de los grados respectivos.

e) El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, con la opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, para crear la Licenciatura en Administración de Archivos y Gestión Documental, que incluye la opción de Técnico Profesional en Archivística.

f) El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, como entidad académica responsable y, como entidad participante, la Facultad de Medicina, con las opiniones favorables del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías y de la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudio del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, para crear la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Biomédicos.

g) El Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, con las opiniones favorables del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, del Consejo Académico del Área de las Ciencias y Biológicas, Químicas y de la Salud y del Consejo de Estudios de Posgrado, para crear el Programa Único de Especializaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Matemáticas, que incluye la Especialización en Biología para el Bachillerato, la Especialización en Física para el Bachillerato, la Especialización en Matemáticas para el Bachillerato y la Especialización en Pensiones, con la creación de los grados respectivos.

V. Se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Legislación Universitaria sobre las propuestas de:

a) Modificación del Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

b) Modificación a diversos ordenamientos que permitirán la representación de la figura de Técnico Académico en distintos órganos colegiados de esta Universidad.

- Artículos 2 y 3 del Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Investigación Científica;

- Artículos 2 y 3 del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades;

- Artículos 4, 9 y 10 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área;

- Artículos 11 y 30 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, así como la modificación al Título del mismo ordenamiento, en el cual se incluye a los Técnicos Académicos;

- Artículos 3 y 9 del Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato, y

- Artículo 46 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

c) Se suprimió el 2º transitorio de todos los ordenamientos que se modificaron en el inciso b.

d) Transformación de la Escuela Nacional de Música en Facultad de Música, con las opiniones favorables del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, así como de la Comisión de Trabajo Académico.

e) Modificación a ordenamientos que deriva, en su caso, de la transformación de la Escuela Nacional de Música en Facultad de Música.

- Artículo 3 fracción V del Reglamento Interno del Consejo de Difusión Cultural.
- Artículo 1 fracciones I, III y VIII del Reglamento General de Pagos.

VI. Se dio primera lectura de las modificaciones a los artículos 80 fracción XVII del Título Segundo, 106 fracción IV y 142 fracción VI del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad para transformar a la Escuela Nacional de Música en Facultad de Música.

VII. Se aprobó el dictamen de la Comisión de Presupuestos acerca del Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

VIII. Se dio por enterado el Consejo del informe de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

IX. Se escucharon diversas consideraciones en torno a los acontecimientos ocurridos recientemente en Iguala, Guerrero. Debido a que había más de treinta aportaciones se propuso una comisión plural de consejeros para que las procesaran y se llegara a un pronunciamiento por parte del Consejo. Dicho pronunciamiento fue publicado en la página 13 de la edición impresa del periódico La Jornada el 6 de diciembre de 2014 y puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://issuu.com/lajornadaonline/docs/diario06122014.pdf-3/1?e=2065645/10463456>

X. Se dio por enterado el Consejo del informe de la Comisión Especial de Seguridad.

En la sesión extraordinaria:

Se aprobaron las modificaciones a los artículos 80 fracción XVII del Título Segundo, 106 fracción IV y 142 fracción VI del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad para transformar a la Escuela Nacional de Música en Facultad de Música.

Finalmente, les recordamos que la página electrónica del Consejo Universitario es:

<https://consejo.unam.mx/>

Cordialmente,

Carmen Patricia Cánovas Corral
José Martín Gasca García